UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

GOBIERNO DE COLOMBIA

CONTRATO No. BM- 010 SCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES POR SUMA ALZADA

CONTRATANTE	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS - UARIV
PROVEEDOR	AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA
VALOR	DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/C ($2.991.907.660)

Nosotros: La **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS-UARIV** en adelante denominado **EL CONTRATANTE** representado en este Acto por **RUTH MARLEN RIVERA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 23.490.819 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Secretaria General, mediante Resolución 00981 del 14 de septiembre de 2018, posesionada mediante acta 1563 del 18 de septiembre de 2017, facultada para contratar a través de la Resolución Nº 0126 del 31 de enero de 2018, y **AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S**, sociedad constituida mediante documento privado del 7 de febrero de 2008, registrado en la Cámara de Comercio de Villavicencio bajo el Nº 29965, representada legalmente por **JOSÉ ANDRÉS CASTAÑEDA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.788.501, de acuerdo con lo dispuesto en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Villavicencio, de fecha 21 de abril de 2018, con NIT 900.199.958-1, y domicilio principal en la Carrera 28 # 34 - 49, de la ciudad de Villavicencio (Meta), quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, convenimos celebrar el presente Contrato, el cual se regirá con los siguientes considerandos y cláusulas:

Considerandos:

a. Que la República de Colombia ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Donación TF 018908, para financiar el costo del proyecto "Reparación Colectiva a Vi ctimas para la Reconstrucción Social", y se propone utilizar los fondos de esta Donación para efectuar los pagos elegibles conforme a este Contrato, quedando entendido que: (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Donación, y (iii) nadie más que el Contratante podrá tener derecho alguno en

PRESUPUESTO LMM

virtud del Convenio de Donación ni tendrá ningún derecho a los fondos de la Donación o cualquier reclamación sobre los mismos.

b. Que el Contratante ha solicitado al Proveedor que proporcione ciertos bienes y servicios conexos según se define en las Condiciones Generales del Contrato anexas a este Contrato (en los sucesivo denominados los "Bienes").

c. Que el Proveedor, después de declarar al Contratante que tiene las capacidades profesionales y los recursos del personal administrativo y técnico, acuerda suministrar los bienes en los términos y condiciones estipulados en este Contrato.

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los siguientes documentos se considerarán parte integral del Contrato:

   (a) Condiciones Generales del Contrato
   (b) Condiciones Especiales del Contrato
   (c) Oferta del Proveedor de fecha 19 de abril de 2018
   (d) Especificaciones técnicas,
   (e) Carta de adjudicación del contrato de fecha 8 de mayo de 2018,
   (f) Aceptación del Proveedor, de fecha 8 de mayo de 2018, del valor total corregido de la Oferta, y
   (g) Los siguientes Apéndices:

   Apéndice de compensación de incentivos (No usado)
   Apéndice A: descripción de los bienes y servicios conexos
   Apéndice B: Programa de actividades (No usado)
   Apéndice C: Personal Clave y Subcontratistas (No usado)
   Apéndice D: Desglose del precio en moneda extranjera (No usado)
   Apéndice E: Desglose del precio en moneda local
   Apéndice F: Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante (NO usado)

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y el Proveedor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:

   (a) El Proveedor proporcionará los bienes y servicios conexos de conformidad con las disposiciones del Contrato; y
   (b) El Contratante efectuará los pagos al Proveedor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

GOBIERNO DE COLOMBIA

CONTRATO No. BM- 010 – [redacted] SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en Bogotá D.C., a los 21 JUN 2018

Por y en representación de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS – UARIV

RUTH MARLEN RIVERA PEÑA
Secretaria General

Por y en representación de AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S
Nit. 900.199.958-1
Tel: (8) 684 87 11
Cra. 28 N° 34-49 Villavicencio - Meta

JOSÉ ANDRÉS CASTAÑEDA MARTÍNEZ
Representante Legal

Preparó: Mónica Monsalvo Torres: Especialista de Adquisiciones Proyecto UARIV-BM
Revisó: Ruth Eslendi Miranda: Coordinadora Proyecto UARIV-BM
Revisó: Janeth Solano. Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Diana Bohorquez – Coordinadora Grupo Financiero y Contable
Revisó: Vanessa Lemma: Asesora Secretaria General

PRESUPUESTO L.M.M

(j) "**Comprador**" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.

(k) "**Oferente/Proponente**" es toda persona, firma, entidad o empresa con personería jurídica, de naturaleza privada, pública , o cualquier combinación de ellas que tengan la intención formal de establecer un acuerdo o están sujetas a cualquier acuerdo existente, en forma de asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), con o sin fines de lucro, que presenta una Oferta para el suministro de Bienes o servicios, construcción de obras, o prestación de Servicios de Consultoría

(l) "**Servicios Conexos**" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(m) "**CEC**" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(n) "**Subcontratista**" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(o) "**Proveedor**" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

(p) "**El Sitio del Proyecto**", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

(q) "**Mediador**", es la persona nombrada conjuntamente por el Comprador y el Proveedor para solucionar las controversias en la primera instancia según lo estipulado en las CEC.

(r) "**Interventor o Supervisor**" significa la persona natural o jurídica designada por el Comprador para supervisar la ejecución del Contrato.

(s) Otras que sean necesarias, indicadas en las CEC.

CONTRATO No. BM- 0 10 [redacted] SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el formulario de contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3 Fraude y Corrupción

3.1 Si el Comprador determina que el Proveedor, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir o ejecutar el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato, dándole un preaviso de 14 días al Proveedor. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 34 de las CGC.

3.2 Si se determina que algún empleado del Proveedor ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

3.3 Para efectos de esta Subcláusula:

i. "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona[1].

ii. "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación[2];

---

1 "Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

2 "Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

iii. "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona[3];

iv. "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona[4], para influenciar impropiamente sus actuaciones.

v. "práctica de obstrucción" significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 36 [Inspecciones y Auditorías].

4 Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en

[3] "Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

[4] "Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos CIP, FCA, CPT, EXW y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Cláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o

resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5 Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6 Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios conexos en los términos de las cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO respectivamente. Para tal efecto, el proveedor, a solicitud del comprador, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Comprador y cuando éste razonablemente la solicite.

Conflicto de Interés	7.2	El proveedor o contratista debe otorgar máxima importancia a los intereses del comprador, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos de la cláusula 4.1.3 de las IAO, so pena de que se le cancele el contrato.
8. Notificaciones	8.1	Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
	8.2	Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
9. Ley aplicable	9.1	Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por las clausulas del presente contrato, y de manera supletoria por la ley Colombiana aplicable.
10. Solución de controversias	10.1	El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, o cuando así se establezca en las CEC por acuerdo mutuo de las partes mediante Mediación, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
	10.2	Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante consultas mutuas o mediante el mecanismo de Mediación de la cláusula 10.1 CEC, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según

el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.** El procedimiento arbitral será conducido en el idioma español; la legislación para resolver de fondo la controversia sujeta al arbitraje será la indicada en la Cláusula 9.1.

La sede del tribunal será la indicada en las CEC.

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 El precio que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

15. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de actas de recibo que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones

estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las **CEC**.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

16.1 En el caso de Bienes de origen fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

16.2 En el caso de Bienes de origen en Colombia, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Colombia.

16.4 El Impuesto de Timbre será pagado de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana cuando haya lugar a ello, según se establezca en las **CEC.**

17. Garantías

17.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, otorgará una garantía de cumplimiento del Contrato pagadera a la vista y a primer requerimiento; o una póliza de cumplimiento utilizando un formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y emitida por una

aseguradora legalmente establecida o reconocida en el País, por el monto establecido en las **CEC**.

17.2 Los montos de la Garantía de Cumplimiento o póliza de cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento o la póliza de cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, una garantía bancaria de cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes. Para el caso de una póliza de Cumplimiento, la póliza será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos material seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e

información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la

oferta original o efectuada posteriormente, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o** según se disponga en las **CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si

corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir

del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el

Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 De conformidad con la Cláusula 28.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28)

días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios

Cambio y Enmiendas al Contrato

dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentará la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Dentro del marco general del Contrato, los Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el contrato no podrán exceder el 5% del valor del Contrato, y en tal caso los precios no podrán exceder los que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha

circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

Por el Comprador

34.1 El Comprador podrá dar por terminado el Contrato en su totalidad o en parte, si éste incurre en incumplimiento del Contrato, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen pero no está limitado a las siguientes:

a) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

b) si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador;

c) si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento.

d) Si el Proveedor ha demorado la entrega de los bienes por el número de días por el cual la cantidad máxima de daños pueden ser pagados de acuerdo con la Cláusula 26.1 de las CGC y las CEC.

e) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

34.2 En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1 de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando el contrato termine de forma parcial, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

Terminación por Conveniencia

34.3 El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación, no obstante lo anterior, el Comprador deberá atender lo siguiente:

a) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el

Proveedor.

Suspensión de Financiamiento

34.4 En el caso de que el Banco suspenda el préstamo o desembolso del crédito otorgado al Comprador, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor, El Comprador está obligado a notificar al proveedor de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Comprador de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Comprador podrá terminar el contrato conforme la cláusula 34.3 de las CGC.

Pago a la terminación del Contrato

34.5 Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en la Cláusula 34, el Comprador efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios:

a) Las remuneraciones previstas en la Cláusula 15 de estas CGC, por concepto de los bienes y servicios conexos recibidos satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación;

b) Salvo en el caso de terminación conforme a la Cláusula 34.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la terminación expedita y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal cuando existan servicios conexos.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro[5], en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Comprador.

[5] Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

36. Inspecciones y Auditorias

El proveedor permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del proveedor relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorias por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 3 de las CGC [Fraude y Corrupción] la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

CONTRATO No. BM- 0 10 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC. El único texto que puede ser modificado, es el texto marcado entre corchetes y/o letras cursivas.

CGC 1.1(i)	El País del Comprador es: Colombia
CGC 1.1(j)	El Comprador es: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS - UARIV
CGC 1.1(p)	Los Sitios del Proyecto son: LOTE 1 – VÍVERES Y ABARROTES: • Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria. LOTE 2 – MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS Y MÁQUINAS DE TRABAJO CON INSUMOS: • Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria. • Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. • Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. • Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. • Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. • Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. • Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras. • Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó. • Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal. • Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía.

	• Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal. • Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo. • Departamento de Magdalena, Municipio de Puebloviejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento. • Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana • Departamento de Caldas municipio de Samana sede Asociación de mujeres emprendedoras Cabecera Municipal. • Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas. LOTE 3 – INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS: • Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo. • Departamento de Magdalena, Municipio de Puebloviejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento. • Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal. • Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello. • Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal. • Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27. LOTE 4 – ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PERIFÉRICOS Y DE COMUNICACIÓN • Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal • Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27 • Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal. • Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal. • Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal. • Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria.

	• Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. • Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. • Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. • Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. • Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. • Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras. • Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó. • Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas LOTE 5 – ELEMENTOS Y EQUIPOS DEPORTIVOS • Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera • Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. • Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. • Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana. • Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal. • Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal LOTE 6 – VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE • Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello LOTE 7 – VEHÍCULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL • Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento LOTE 8 – MAQUINARIA VIAL

	• Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello Las cantidades correspondientes a entregar de cada uno de los bienes, por lote, en los lugares de destino mencionados, se incluyen en el Apéndice A del presente Contrato.
GGC 1.1. (r)	La Supervisión del Contrato se realizará de la siguiente manera: La Coordinadora del Proyecto UARIV – BM será responsable de validar las condiciones del Contrato, emitir el recibido a satisfacción y tramitar los pagos correspondientes. La Directora de Reparación de la UARIV será responsable de dar el aval técnico de recibido a satisfacción de los bienes y servicios correspondientes, en las condiciones y calidades establecidas.
CGC 1.1(s)	Ninguna adicional
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *2010*
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: *Viviana Ferro Buitrago – Subdirectora General* Dirección postal: *Calle 16 # 6- 66* *Piso/Oficina Piso 32* Ciudad: *Bogotá* País: *Colombia* Teléfono: 7965150 Dirección electrónica: *monica.monsalvo@unidadvictimas.gov.co / proyectoUARIV-BM@unidadvictimas.gov.co*
CGC 10.1	Las partes acuerdan la utilización del mecanismo de Mediación: no.
CGC 10.2	Todo conflicto, controversia o reclamación derivada del presente Contrato o relacionada con este, así como el incumplimiento, rescisión o nulidad del mismo se resolverá de forma amistosa mediante negociación entre las Partes. En el supuesto de que el conflicto, controversia o reclamación no se resuelva mediante negociación en los 3 (tres) meses siguientes a la recepción de la notificación enviada por una de las Partes a fin de señalar la existencia del

	conflicto, controversia o reclamación, cualquiera de las Partes podrá solicitar la resolución del conflicto, controversia o reclamación mediante un proceso de conciliación dirigido por un conciliador debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia. En el supuesto de que la conciliación fracasara, cualquiera de las Partes podrá someter el conflicto, controversia o reclamación a arbitraje ante la Cámara de Comercio de Bogotá, a más tardar 3 (tres) meses después de la fecha de conclusión del proceso de conciliación. El arbitraje se realizará de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio de Bogotá. Habrá únicamente un árbitro y el idioma del proceso de arbitraje será el español, a menos que las Partes acuerden lo contrario por escrito. El tribunal de arbitraje no tendrá autoridad para conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral será definitivo y obligatorio. Los costos asociados al proceso de Arbitraje serán asumidos por partes iguales para cada una de las Partes. Ambas Partes mantendrán la confidencialidad en la solución de controversias. Esta Cláusula permanecerá vigente tras el vencimiento o la rescisión del presente Contrato.
CGC 12.1	El plazo de ejecución del Contrato será a partir de la fecha de suscripción del **Acta de Inicio** correspondiente y hasta el **15 de Agosto de 2018**. La entrega de los bienes y cumplimiento de los servicios conexos se realizará de acuerdo con el plan de entrega que suministre el Proveedor, en un plazo de 40 días de acuerdo con lo establecido en la Oferta del Proveedor de fecha 19 de abril de 2018 que forma parte integral del presente Contrato . Los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor, por Lote, son: Lote 2 – Mobiliario, electrodomésticos y máquinas de trabajo con insumos: • Entregar para cada equipo de cómputo y de sonido y máquinas de coser y marroquinería, manual de operación y mantenimiento. Lote 6 – Vehículo de transporte terrestre: • Tarjeta de registro • SOAT • Impuestos al día por un (1) año • Recibo de combustible por ¾ de tanque para cada uno de los camiones

CONTRATO No. BM- 0 10 [redacted] SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

	Lote 7 – Vehículos de transporte fluvial • Recibo de combustible por ¾ de tanque para cada uno de las lanchas Lote 8 – Maquinaria Vial • Recibo de combustible por ¾ de tanque para la mini retroexcavadora El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. Adicionalmente, con posterioridad a la entrega de los bienes, el Proveedor deberá entregar los siguientes documentos: Para: Lote 6 - Vehículo de transporte terrestre / Lote 7 – Vehículos de transporte fluvial / Lote 8 – Maquinaria vial: acta con la evidencia de la realización, en campo, de la capacitación técnica en: operación y mantenimiento del camión, botes, lanchas y miniretroexcavadora
CGC 14.1	El valor total del Contrato asciende a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/C ($2.991.907.660), así: • LOTE 1 - Víveres y abarrotes: por la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($93.954.800) • LOTE 2 - Mobiliario, electrodomésticos y máquinas de trabajo con insumos: por la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($1.234.881.400) • LOTE 3 - Insumos y herramientas agropecuarias: por la suma de TRECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($321.649.600) • LOTE 4 - Elementos tecnológicos periféricos y de comunicación: por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L ($486.914.000) • LOTE 5 - Elementos y equipos deportivos: por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($162.317.860)

	• LOTE 6 - Vehículo de transporte terrestre: por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($231.860.000) • LOTE 7 - Vehículos de transporte fluvial: por la suma de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($223.680.000) • LOTE 8 - Maquinaria vial: por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($236.650.000) Los recursos con los que se financia este contrato, están amparados con la exención de IVA de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, en concordancia con el Decreto 540 de 2004. El valor total del Contrato será imputado presupuestalmente así: El contrato se pagará con cargo a los recursos para la vigencia fiscal de 2018, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 618 del 21 de marzo de 2018, afectando los siguientes Rubros: C-4101-1500-11-0-31 ACCIONES EN EL MARCO DE LOS PIRC APROBADOS Y SELECCIONADOS PARA LA INTERVENCIÓN por valor de $2.991.907.660 expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de LA UNIDAD, Recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia. **LIBERACIÓN PARCIAL DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** En caso que el valor del contrato resulte inferior al valor previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) anterior, que respalda la presente contratación, el Grupo de Gestión Financiera y Contable de LA UNIDAD procederá a realizar la liberación del saldo correspondiente Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	Los pagos se realizarán por lotes entregados en su totalidad de acuerdo al aval técnico de recibido a satisfacción de los bienes y servicios correspondientes, en las condiciones y calidades establecidas entregado por La Directora de Reparación Colectiva de la UARIV, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 1.1 (r) de las CEC. Los pagos se realizarán así: LOTE 1 – VÍVERES Y ABARROTES: se pagará el 100% del valor correspondiente al Lote 1, por la suma de $93.954.800, contra entrega y redcibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, de la

	totalidad de los bienes inlcuidos en el Lote 1. LOTE 2 – MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS Y MÁQUINAS DE TRABAJO CON INSUMOS: se pagará el 100% del valor correspondiente al Lote 2, por la suma de $1.234.881.400, contra entrega y redcibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, de la totalidad de los bienes inlcuidos en el Lote 2. LOTE 3 – INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS: se pagará el 100% del valor correspondiente al Lote 3, por la suma de $321.649.600, contra entrega y redcibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, de la totalidad de los bienes inlcuidos en el Lote 3. LOTE 4 – ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PERIFÉRICOS Y DE COMUNICACIÓN: se pagará el 100% del valor correspondiente al Lote 4, por la suma de $486.914.000, contra entrega y redcibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, de la totalidad de los bienes inlcuidos en el Lote 4. LOTE 5 – ELEMENTOS Y EQUIPOS DEPORTIVOS: se pagará el 100% del valor correspondiente al Lote 5, por la suma de $162.317.860, contra entrega y redcibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, de la totalidad de los bienes inlcuidos en el Lote 5. LOTE 6 – VEHÍCULO DE TRANSPORTE TERRESTRE: se pagará el 100% del valor correspondiente al Lote 6, por la suma de $231.860.000, contra entrega y redcibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, de la totalidad de los bienes inlcuidos en el Lote 6. LOTE 7 – VEHÍCULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL: se pagará el 100% del valor correspondiente al Lote 7, por la suma de $223.680.000, contra entrega y redcibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, de la totalidad de los bienes inlcuidos en el Lote 7. LOTE 8 – MAQUINARIA VIAL: se pagará el 100% del valor correspondiente al Lote 8, por la suma de $236.650.000, contra entrega y redcibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, de la totalidad de los bienes inlcuidos en el Lote 8.
CGC 15.4	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: pesos colombianos. Los pagos se efectuarán en pesos colombianos en la cuenta corriente del Banco BANCOLOMBIA # 02155155822, previa presentación de la factura respectiva, el soporte de pago de parafiscales correspondiente y recibido a

	satisfacción por parte del supervisor. Los pagos a que se compromete LA UARIV estarán sujetos a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC). El plazo para la realización de los pagos comenzará a contar a partir del momento en que los bienes hayan sido recibidos a satisfacción del Comprador en el lugar de entrega.
CGC 15.5	En caso de pagos efectuados después de más de cuarenta y cinco (45) días, a solicitud del Proveedor, el Comprador deberá pagar intereses a la tasa interés del DTF anual a partir del día en que se cause el retraso para los pagos en moneda nacional. Cuando el Comprador efectúe pagos en exceso, el Proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Comprador.
CGC 16.4	No aplica.
CGC 17.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato o una póliza de cumplimiento del contrato y una garantía o póliza de calidad de los productos. El monto de las Garantías deberá ser: por el 10% del valor total del Contrato y un plazo por el términos de ejecución del contrato y un (1) año más. Adicionalmente, el Proveedor deberá constituir las siguientes pólizas por Lote, cada una por el 10% del valor total correspondiente a cada Lote y una vigencia igual al contrato y un (1) año más: 1. LOTE 2 – MOBLIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS Y MÁQUINAS DE TRABAJO CON INSUMOS: (i) Instalación de los aires acondicionados en sitio y (ii) Verificación en sitio del funcionamiento adecuado de los equipos y máquinas entregadas. 2. LOTE 6 – VEHÍCULO DE TRANSPORTE TERRESTRE: (i) Póliza contra todo riesgo por un (1) año. 3. LOTE 7 – VEHÍCULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL: (i) Póliza contra todo riesgo por un (1) año. 4. LOTE 8 – MAQUINIARIA VIAL: ((i) Póliza contra todo riesgo por un (1) año.

CONTRATO No. BM- 0 10 [redacted] SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

<table>
<tr><td>CGC 17.3</td><td>Para las pólizas de cumplimiento y de calidad, se utilizará un formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y emitida por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en el País.

Las pólizas deberán constituirse a favor del Comprador y estarán denominadas en pesos colombianos.</td></tr>
<tr><td>CGC 22.2</td><td>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>EMBALAJE</th></tr>
<tr><td>LOTE 1 - Víveres y abarrotes</td><td>El embalaje de los víveres y abarrotes deberá corresponder a la unidad física de cada producto: Frascos, bultos, pacas y ataos, de acuerdo a las especificaciones técnicas.</td></tr>
<tr><td>LOTE 2 – Mobiliario, electrodomésticos y máquinas de trabajo con insumos.</td><td rowspan="4">Cada equipo debe entregarse en sus cajas y empaques originales.</td></tr>
<tr><td>LOTE 3 – Insumos y herramientas agropecuarias</td></tr>
<tr><td>LOTE 4 – Elementos tecnológicos periféricos y de comunicación</td></tr>
<tr><td>LOTE 5 – Elementos y equipos deportivos</td></tr>
<tr><td>LOTE 6 – Vehículo de transporte terrestre.</td><td rowspan="3">Cada vehículo y maquinaria debe entregarse ensamblada.</td></tr>
<tr><td>LOTE 7 – Vehículos de transporte fluvial.</td></tr>
<tr><td>LOTE 8 – Maquinaria vial.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CGC 23.1</td><td>La cobertura de seguro deberá ser como sigue:

Póliza contra todo riesgo para los Lotes 6, 7 y 8.</td></tr>
<tr><td>CGC 24.1</td><td>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipula en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados se entienden incluidos en el Precio del Contrato.</td></tr>
<tr><td>CGC 25.1</td><td>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

• Inspección acorde a los requerimientos de las fichas técnicas
• Soporte técnico e inducción de mantenimiento básico</td></tr>
</table>

	• Inducción de manejo u operación
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **LOTE 6, 7, 8** – Vehículos de transporte terrestre y fluvial y maquinaria vial Capacitación técnica en campo en operación y mantenimiento.
CGC 26.1	A los efectos de esta clausula la interpretación de "Daños y perjuicios" es la establecida en la CGC 26.1 y no en otro ámbito. El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: del dos por ciento (2%) semanal del monto del Contrato, por semana. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: del 10% del valor total del contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será la duración del contrato y un (1) año más. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): LOTE 1 – VÍVERES Y ABARROTES: • Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria. LOTE 2 – MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS Y MÁQUINAS DE TRABAJO CON INSUMOS: • Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria. • Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. • Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. • Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. • Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. • Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.

CONTRATO No. BM- 0 10 - 1 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

	• Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras. • Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó. • Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal. • Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía. • Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal. • Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo. • Departamento de Magdalena, Municipio de Puebloviejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento. • Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana • Departamento de Caldas municipio de Samana sede Asociación de mujeres emprendedoras Cabecera Municipal. • Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas. LOTE 3 – INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS: • Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo. • Departamento de Magdalena, Municipio de Puebloviejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento. • Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal. • Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello. • Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal. • Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27. LOTE 4 – ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PERIFÉRICOS Y DE COMUNICACIÓN

	• Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal • Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27 • Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal. • Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal. • Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal. • Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria. • Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. • Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. • Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. • Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. • Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. • Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras. • Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó. • Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas LOTE 5 – ELEMENTOS Y EQUIPOS DEPORTIVOS • Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera • Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. • Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.

	• Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana. • Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal. • Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal LOTE 6 – VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE • Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello LOTE 7 – VEHÍCULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL • Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento LOTE 8 – MAQUINARIA VIAL • Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello Las cantidades correspondientes a entregar de cada uno de los bienes, por lote, en los lugares de destino mencionados, se incluyen en el Apéndice A del presente Contrato.
CGC 27.5	El plazo para reparar o remplazar los bienes será: 30 días calendario.

CONTRATO No. BM- 0 10 - SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

APÉNDICE A
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

LOTE 1- VÍVERES Y ABARROTES

Nombre del bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad física
Aceite	Vegetal para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, frasco 20 lit	6	Frasco
Alverja verde seca	Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, pacas de 12.5 kilos.	20	Pacas
Arroz blanco	Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Bulto 50 k	10	Bulto
Azúcar	Morena para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Bulto 50 k	5	Bulto
Bolsa plástica	Bolsa plástica en rollo XKILO. Bolsa de Plástico Natural, Gruesa Calibre # 400 capacidad de 3 kilos	6	Kilo
Bolsa plástica	Bolsa plástica en rollo X 3 KILOS. Bolsa de Plástico Natural, Gruesa Calibre # 400 capacidad de 2 kilos	6	Kilo
Bolsa plástica	Bolsa plástica en rollo X 2 KILOS. Bolsa de Plástico Natural, Gruesa Calibre # 400 capacidad de 2 kilos	6	Kilo
Bolsa plástica	Bolsa plástica X 200 GR. Bolsa de Plástico Natural, Gruesa Calibre # 400 capacidad de 200 gramos kilos	1000	Gramos
Café	Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Bulto 50 k	6	Bulto
Cebollas cabezona	Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Bulto 50 k	6	Bulto
Chocolate	En pastillas para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Paca x 36 libras	6	Pacas
Cuchara para gramaje	Cuchara para gramaje. Gramera Digital 40 Kl	3	Unidad
Cuchara saca grano	Cuchara saca grano. Metálica anti oxidable Tamaño #3 (1 kilo)	6	Unidad
Facturero	Facturero forma minerva en formatos Plus. Versión 4.0 y/o Versión 1.0	6	Unidad
Frijol seco	Cargamanto para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, bultos de 50 klos,	10	Bulto

	empacado por libras.		
Garbanzo	Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad bultos de 50 klos, empacado por libras.	6	Bulto
Harina de trigo	Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Bulto 50 k empacado por libras.	6	Bulto
Huevos	Para consumo en fresco AA, Panal x 30 unidades	50	Panal
Leche en polvo	Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Bulto 50 k empacada en presentación familiar	6	Bulto
Lenteja	Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, paca de 12.5 kilos empacada en libras	20	Paca
Maíz	Cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Bulto 50 k, empacado por libras	12	Bulto
Mantequilla	Con sal, para cocinar. Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Paca por 36 lb	12	Paca
Mayonesa	Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Paca sobres por 36	12	Paca
Panela	Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, 24 ataos	10	ataos
Papa	De año, para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Bulto 50 k	12	Bulto
Pasta	Spaguetti y/o fideos, para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Paca x 36 paquetes de 500 gr.	6	Paca
Sal	Yodada para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad. Pacas de 12.5 kl, empacada por libras	2	Paca
Salsa de tomate	Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Paca sobres por 36	12	Paca
Snacks	Paquetes variados de 25 gr. Para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Paca x 36 unidades	20	Paca
Tomate	Chonto para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Bulto 50 k	6	Bulto
Yuca	Armenia para consumo humano cumpliendo con los estándares de inocuidad y calidad, Bulto 50 k	6	Bulto

CONTRATO No. BM-0 10 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

Nombre del bien	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad
Aire acondicionado	Aire acondicionado 24000 btu Capacidad de refrigeración Capacidad de enfriamiento (Btu/h.) 3,500~22,000~24,500 Capacidad de enfriamiento (Kw) 1.26 ~ 6.45 ~ 7.18 Consumo (W) 1980 (Instalado y en funcionamiento)	Unidad	4
Archivador	Archivador dimensión 1,36 x 0,47 x 0,70m, estructura en lámina de acero ColdRolled, contiene cuatro (4) entrepaños modulares	Unidad	42
Armario	Armarios cajonero dimensión Largo: 45.0cm, Ancho: 65.0cm, Alto: 93.2cm. De cuatro cajones, en material de plástico	Unidad	18
Armario cajonero	Armario cajonero dimensión Largo: 45.0cm, Ancho: 65.0cm, Alto: 93.2cm. De cuatro cajones, en material de plástico	Unidad	42
Bascula	Báscula pesa balanza electronica 30 kls y gramera	Unidad	3
Biblioteca	Biblioteca dimensión Largo 1,15 x ancho 0,38 alto 1,60. Estructura en lámina de acero coldrolled contiene cuatro (4) entrepaños modulares.	Unidad	56
Borradores tablero acrilico	Caja de tres unidades de borradores para tablero acrilico	Caja	12
Cizallas de corte de cuero	Cavalla 1,6mm 380w 4000 Come Makita Js1602	Unidad	2
Comedor	Comedor de cuatro (4) puestos infantil plástico, incluye mesa de 72 x 72 x 51 cm. cuatro sillas infantiles sin brazos de cualquier color.	Unidad	210
Ventilador pared	Ventilador de pared. Referencia turbo silence maxx o equivalente de 18´	Unidad	63
Ventilador de techo	Ventilador Techo 3 Aspas S/56" S/Luz	Unidad	8
Escritorio	Escritorio de trabajo (Escritorio para profesor) superficie recta en madera aglomerada de 19 mm con recubrimiento melamínico, canto en PVC rígido y balance; estructura en acero CR con acabado en pintura electrostática y niveladores, cualquier color	Unidad	18
Escritorio con sillas	Tipo oficina - sencillo de 0,73 x 1.02 x .54m	Unidad	4
Escritorio estructural	Escritorio estructura en C.R, con retorno. Superficie en aglomerado recubierto de melanina, Cajonera tipo Meridian Dim: 0,70 x 1,40 x ,72	Unidad	80
Escritorio sencillo	Escritorio de trabajo sencillo de 120 x 0,60 x 72 cm (Escritorio para profesor) superficie recta en madera aglomerada de 19 mm con recubrimiento melamínico, canto en PVC rígido y balance; estructura en acero CR con acabado en pintura	Unidad	70

CONTRATO No. BM- 0 10 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

	electrostática y niveladores, cualquier color institucional. Incluye cajonero.		
Estantería	Metálica para uso comercial lamina calibre 22 27X86X180CM	Unidad	6
Estante	Estante en lámina de acero C.R de cinco bandejas modulares graduables enganche tipo uña, de 2,00 x 0,90 x .48m. Altura mínima libre de 30cm y un máximo de 40cm.	Unidad	70
Filtro de agua	Filtro Purificador Agua Bioenergetico 21 Litros	Unidad	2
Generadores de Energía	Generadores de energía a gasolina 2.4 Kw 120/12 V 5.5HP	Unidad	6
Greca cafetera	Greca Cafetera, con capacidad para 120 Tintos y conexión eléctrica	Unidad	1
Escoba	Escoba de fibra extra suave	Unidad	12
Trapero	Trapero de copa completo con un repuesto	Unidad	12
Cepillo de piso	Cepillo De Piso 35 cm Con Base Caucho	Unidad	12
Pintura	Caneca de 5 galones - Blanco Tipo 1	Unidad	12
brochas	Brocha de 4 pulgadas	Unidad	12
rodillos	Rodillo para pintar de felpa 9 pulgadas *3 unidades	Unidad	12
Láminas de cuero	Cuero natural plano 10 mm por metros para trabajar en talabartería.	Unidad	1000
Lámpara	Lámpara Portátil Lighting Ever Rechargeable	Unidad	25
Máquina de coser de puente	Máquina doméstica de brazo libre con posibilidad de realizar hasta 22 funciones distintas, enhebrado automático, garfio oscilante, 7 hileras de dientes que permiten trabajar perfectamente lo géneros gruesos tipo Jeans. Luz de Leds. Funciones suaves y fáciles de usar garantizan unos fantásticos resultados de costura. Enhebrador de Aguja Automático. Iluminación A Led Blanco. Brazo libre. Gran selector de puntadas y palanca de retroceso muy fáciles de usar. Ojales en 4 pasos. Cambiar la posición de la aguja.	Unidad	2
Máquina de coser dobladillar	Máquina mecánica portátil de brazo libre 6 puntadas utilitarias y decorativas. Devanador automático. Selector de largo de puntada preestablecido. Selector de ancho de zigzag preestablecido. Regulador de tensión de hilo manual. Sistema de bobina vertical con anchos de hasta 5mm. Porta carrete doble vertical. Ajuste de presión de prénsatelas automático. Guía de fácil enhebrado. Cortahilo lateral. Luz de costura. Ojalador en 4 pasos. Palanca de retroceso. 5 años de garantía. Accesorios Incluidos. Prénsatelas básico. Prénsatelas para cierre. Prénsatelas para ojal. 4 bobinas Paquete de agujas. Brocha descosedor. Placa cubre impelentes. Llave mariposa	Unidad	2
Máquina de coser plana	Máquina plana ajuste Semi Pesado - Largo de puntada de 5 y 7 mm - Lubricación automática - Barra de aguja cubo grueso -	Unidad	2

	3450 RPM - Hasta 7000 puntadas por minuto. Electricidad: 110 V Incluye: - Motor 3450 RPM Alta – Accesorios – Mueble – Herraje. Motor Ahorrador de Energía Adicional: 90.000. Cubre 6 meses de garantía por fallas mecánicas y electrónica. La garantía No cubre partes y/o repuestos dañados, golpeados, circuitos quemados, con diagnóstico en variaciones de voltaje, sellos de garantía violados o con piezas sueltas. Ni por el mal manejo de la maquina y/o repuesto.		
Máquina de guamecer	Máquina de Poste dos 2 Agujas Gemsy Gem 2000-6	Unidad	2
Maquina fileteadora	Maquina con 2 agujas y 5 hilos, puntada de seguridad opcional, altura máxima del prénsatela 6 mm adaptación de ayudas tales como fruncidor o corta cadenetas (compresor para que succione desperdicios, llevándolos a una tolda especial ubicada debajo del mueble, levanta pie automático), largo de puntada máximo 3,6 mm (ajuste opcional a 5,5 mm), ancho de la costura 5 - 8 mm, distancia entre dientes 1,6 mm, lubricación automática, tipo de aguja: DB x 27 (#14), velocidad 7400 PPM, motor de 3450 RPM.	Unidad	36
Maquina plana	Máquina cama plana, doble pespunte a 1 aguja, largo de puntada máxima 5mm, para material liviano, palanca de remate, puller de tracción accionado desde la volante, accesorios de pie rodante, tipo de aguja: DB x 1 (#70 - #90), gancho pequeño vertical, lubricación automática, transporte sencillo (dientes), velocidad 4500 PPM, motor de 3450 RPM.	Unidad	36
Mesa	Mesas plásticas de cuatro (4) puestos cualquier color. Plásticas de cuatro (4) puestos cualquier color. Largo: 72.0cm Ancho: 72.0cm Alto: 72.0cm	Unidad	76
Mesa de corte	Escritorio de trabajo sencillo de 120 x ,60 x 72 cm superficie recta en madera aglomerada de 19 mm con recubrimiento melamínico, canto en PVC rígido y balance; estructura en acero CR con acabado en pintura electrostática y niveladores, cualquier color institucional.	Unidad	48
Mesa infantil	Mesas plásticas infantiles de cuatro (4) puestos cualquier color. Plásticas infantil de cuatro (4) puestos cualquier color. Largo: 70.7cm Ancho: 70.7cm Alto: 50.7cm	Unidad	36
Mesa plástica	Mesa plástica de seis (6) puestos cualquier color	Unidad	210
Metro modistería	Cinta métrica de 300 cm, material plástico	Unidad	120

CONTRATO No. BM- 0 10 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

Máquina vertical corte moldes	Cuchillo Redondo Tijeras Paño Tela Cortador Máquina 110v Ac	Unidad	1
Máquinas estampadoras	Maquina Plancha Estampadora Termofijadora Plancha 40 X 40	Unidad	1
Marcadores borrables	Caja de 12 Unidades de marcadores borrables para trablero acrílico, Varios colores.	Caja	12
Neveras 310 litros	Capacidad: 11 pies cúbicos, volumen: 310 lts, capacidad frigorífica: 682 btu/h, potencia: 55 w - voltios: 12/24vdc corriente: 2a, tipo de descongelación: manual, sistema de enfriamiento: aire natural, sistema de condensación: aire forzado, iluminación interior: no rodachines: 4 tapas: 1 batiente solida canastilla: 1 gabinete externo: lámina galvanizada gabinete interno: lamina pre pintada peso neto: 51 kg peso bruto: 53 kg tapa solida inyectada temperatura: menor o igual -18° control de temperatura compresores y motores de calidad certificada, color: blanca, Medidas: 860 MM X 705 MM X 1158 MM	Unidad	3
Neveras Dimensiones: 1.75 cm frente, 5 cm de fondo, 1.30 cm altura.	Aislamiento de piso de 7 cm de espesor en poliuretano con densidad de 35kg/m3 Los texteros laterales deberán ser de 4 cmts Acabados internos y externos en acero inoxidable brillante ref: 430 calibre 22 Tubería interna para colgar las piezas y soporte en la parte inferior para la colocación de bandejas (10 grandes y 1 pequeña), Sistema de desagüe para lavado rápido, Bodega de refrigeración con puerta en la parte inferior, Unidad condensadora utocontenida ½ hp para refrigerante r-134, Sistema de refrigeración por tubería de cobre, Controlador digital para observar y controlar la temperatura. Controladores de fuerza y mando, 4 Rodachinas teflón trabajo pesado industrial, Deberá manejar temperaturas entre 0 a 4 grados, Deberá llevar 3 manijas de lujo en aluminio. Iluminación tipo led. 3 Puertas batientes Doble vidrio en la vitrina de exhibición para evitar que se empañe. Dimensiones: 1.75 cm frente, 5 cm de fondo, 1.30 cm altura.	Unidad	9
Ojetes	2000 X #0 1/4 Ojal Máquina Ojales Y Arandelas Latón Ojete	Unidad	10000
Plancha de ropa	Plancha tipo vapor - suela cerámica - temperatura variable	Unidad	30
Punzones	Juego De Punzones Botadores 16-226 Stanley 1/8 A 1/16 Pg	Unidad	50
Hilo Polymida	Hilo de polyester, cabos retorcidos, fabricación especial para el sector de marroquinería, tapicería y calzado, colores variados, presentación de 200 gramos, 200 unidades calibre B46 (60), 200 unidades calibre B69 (40) y 100 unidades calibre B138 (20).	Unidad	500
Pupitre	Pupitre unipersonal con descansa brazo fijo, Estructura en	Unidad	630

CONTRATO No. BM- 0 10 - SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

unipersonal	tubo cold rolled de 7/8" calibre 18, superficies de apoyo kit plástico en polipropileno de alto impacto, porta libros en lámina cold rolled de calibre 24, sistema de unión remache tipo pop, tapones plásticos. Pintura electrostática horneable de alta resistencia. Brazo, asiento y espaldar color azul o verde. Pintura para tubería Gris tornado.		
Regla y escuadra para modista	Regla y Escuadra de madera de calidad con punteras de latón.	Unidad	120
Remaches	Grapa 8010	Unidad	5000
Rueda dentada	Rueda dentada de calco	Unidad	120
Silla plástica con brazos	Sillas plásticas con brazos cualquier color.	Unidad	536
Silla infantilcon brazo	Sillas plásticas con brazos infantil cualquier color. Plásticas con brazos infantiles cualquier color. Largo: 37.5cm Ancho: 38.0cm Alto: 53.5cm	Unidad	564
Silla plástica sin brazos	Silla plástica sin brazos cualquier color	Unidad	630
Silla polipropileno sin tapizar	Silla en polipropileno y estructura de acero C.R. pintura epoxi Poliéster. Asiento sin tapizado. Cualquier color	Unidad	210
Silla polipropileno tapizado	Silla en polipropileno y estructura de acero C.R. pintura epoxi Poliéster. Asiento tapizado. Cualquier color	Unidad	333
Sistema de sonido	SISTEMA DE SONIDO. Minicomponente con Karaoke, Efectos DJ y HDMI -MHC-V44D	Unidad	1
Tablero	Tablero de formica Acrílico de 1.20 x 2.40 metros	Unidad	94
Tela	Metro de Tela - Tipo de tejido: Punto - Composición Poliéster 100% - Colores Varios - Estampados diversos	metros	6000
Tijera modistería	Tijera modistería, sastrería, cuchilla de corte profesional, hoja de acero inoxidable, mango ergonómico, tijera de 8 pulgadas.	Unidad	120
Tiza modistería	Tiza para modistería triangular. Caja por 10 unidades	caja	180
Hilo	Hilo de costura con una composición 100% poliéster, calibre de 120, medida 5000 yardas, varios colores	rollos	11000
Regulador eléctrico	Reguladores eléctricos 1. Voltaje nominal de entrada (V) 127+10 % -25 % V. 2. Corriente máxima (A) 12.2 A. 3. Rango de entrada (V) 102 a 140 V 4. Voltaje de salida (V) 120 5 % V. 5. Salida de corriente máxima (A) 8.33 A. 6. Salida capacidad (VA) 1000 VA.	Unidad	2

	7. Supresor de picos (máx.). 8. Contactos. 4 polarizados tipo NEMA 5-15R. 9. Cable Tipo NEMA 5-15P integrado. 10. Acabando Pintura electrostática en polvo.		
Fornituras, hebillas	Brooksfield Lona Cuero Hebilla Cc1010	Unidad	1000

LOTE 3 – INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS

Nombre del bien	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad
Alambre de púa	Rollos de alambre de púa por 400 metros calibre 16.5	Rollos	36
Alicate	Alicate diablo 10 pulgadas 84-221	Unidad	6
Atarraya	Cada atarraya se requiere: 1 paca para atarraya de 2 pulgadas (030) 12 libras de plomo 1 carreta nilón	Unidad	25
Barra	Barra metálicas de buena calidad de buena calidad y marca reconocida de 18 libras. Barra Forjada, 18 Libras Medidas: 1450 mm x 100 mm	Unidad	56
Bomba fumigadora de espalda:	Capacidad del Tanque: 18 L - 20 L: 4.75 - 5.28 gl; Sistema de Inyección y Presión: Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos; Capacidad de la Cámara: 1 L, probada en fábrica a 300 psi; Palancazos Por Minuto : 10 Con una Boquilla de 600 c/min	Unidad	94
Botas pantaneros	Pares de (6 pares talla 41, seis pares talla 42 y seis pares talla 43)	Par	18
Cavas	Cavas de icopor 60 lt	Unidad	50
Carretilla	Carretillas de buena calidad y marca reconocida con platón de capacidad de 80 litros, mangos en madera	Unidad	40
Chalecos salvavidas	Chalecos salvavidas reflectivo para adultos	Unidad	75
Cinceles	Cinceles corta frío de 3/4 por 16	Unidad	12
Grapas	Grapa 8010	Unidad	5000
Guadañadora	GUADAÑA: C-35 CILINDRAJE MINIMO 33.6 CC CON CUCHILLAS. Motor, mango y arnés completamente antivibratorios, Motor 2 Tiempos, Cilindraje mínimo 33.6 C.C., Mango Centrado tipo bicicleta, Encendido Electrónico, carburador de funcionamiento multi-posicional, Potencia Sin vibraciones, Pistón De 2 anillos y Eje central De acero carbono)	Unidad	58
Herbicida agrícola	Herbicida agrícola. (El clorato sódico (NaClO3) - El sulfamato amónico (NH4NH2SO2)	Galones	30
Limas	Limas para machetes	Unidad	18

Linterna	Linterna Manos Libres Recargable Led	Unidad	50
Machete con funda y lima	Con cubierta o funda (Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango anti deslizable para brindar más seguridad y mejor agarre, material Acero inoxidable, Uso ideal para cortar y podar, Largo 24 pulgadas largo aproximadamente y Color Plateado.)	Unidad	54
Malla polisombra	Malla polisombra color negro, 4 mts de ancho. 100% polietileno y con tupido de 70%.	Metro	120
Manguera agrícola	Manguera agrícola de pulgada y media. Polietileno. Calibre numero 40. Para uso agrícola. Rollo de 100 metros.	Metro	600
Mangueras	De una pulgada por 100 metros	Unidad	10
Maseta	Masetas metálicas aceradas de buena calidad y marca reconocida, peso de 18 libras	Unidad	22
Monocultor	Monocultor Referencia F560 M Honda, Tipo de motor: GX 160; Cilindrada: 163 cm^3 ; Potencia nominal:3,6 kW (4,8 cv); Depósito de Gasolina Euro 95:2,3 litros; Autonomía: 1,6 h; Arranque: Manual; dispositivo de seguridad: Embrague; Embrague: Tensor correa; Transmisión: Cadena; velocidades: 6 adelante / 2 atrás; Ancho de trabajo: 52 cm; Fresas: Trasera; Manillar ajustable en altura: Sí; Manillar ajustable lateralmente: Sí; Desbloqueo ruedas: Sí; Ruedas neumáticas: Sí - 400x8; Contrapeso frontal: Sí - 20 Kg; Contrapesos ruedas: Sí - 20 Kg x 2; Altura: 108 cm; Longitud: 183 cm; Anchura: 62 cm; Peso (en seco): 172 Kg.	Unidad	4
Motosierra	Motosierras (34.7 cc 35 cm)	Unidad	6
Oxitetraciclina	Frascos de 200 ML Oxitetraciclina (medicamento para ganado)	Unidad	6
Pala redonda	PALA: REDONDA N 4. Pala redonda No. 4 con cabo 68036 (Dimensiones: 514mm x 232mm Calibre: 16 Con Cabo Largo de Madera 950mm)	Unidad	92
Palas aholladora	Palas hoyadoras (Dimensiones Altura 146cm, ancho 17 cm) Calibre: 13	Unidad	36
Pica	Pica metálica con cabo o mango de madera, buena calidad y marca reconocida. 5 libras Mango de madera.	Unidad	72
Picapasto	Picapasto motor a gasolina 6.5HP Pesa 37kilos	Unidad	3
Semillas de maíz	Semillas de maíz por kilo. ICA V 109 o ICA V 155	kilo	30
Semillas de pasto	Paquetes de semillas de pasto para ganado por kilo. GUINEA, CARIMAGUA O SEMILLA DE CORTE	kilo	30
Semillas de pasto	Semillas de pasto mejorado Tanzania, mombaza.	kilo	150
Trasmallos	Cada trasmallo se requiere: 1 paca de trasmallo de 0,25*3"1/2. 2 kg Plomo 10 bolas platicas 1 carrete de Nilon.	Unidad	25
Vitamul	Frascos de 100 ml de Vitamul	Unidad	60

CONTRATO No. BM- 0 10 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

LOTE 4 – ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PERIFÉRICOS Y DE COMUNICACIÓN

Nombre del bien	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad
Amplificador	Amplificador 800 Vatios PMPO; 300 Vatios RMS; • 1.75" Driver; Parlante 15"; Bobina de 2.5Buetooth, USB, SD Card; Frecuencia 40hz - 20 KHZ; Conectores 1/4, RCA XLR	Unidad	23
Audífonos	Audífonos diadema - Unidad de diafragma: 30 mm (tipo cúpula) Longitud del cable. Aprox.1,2 m. Tipo de audífonos Cerrado, dinámico	Unidad	10
Computador escritorio con parlantes	Procesador INTEL (I5 o superior 7 Generación) o AMD (Ryzen 5 o superior). Memoria: 8 GB ddr4. Disco duro: 1 tb Quemador de cd/dvd. Inalámbrico Combinación 802.11b/g/n (1x1) y Bluetooth® 4.0 Monitor Widescreen 20" Teclado y Mouse USB Lector de tarjetas interno. Windows 10 PRO Office 2016 estándar Activado	Unidad	4
Computador portátil	Procesador INTEL (I5 o superior 7 Generación) o AMD (A12 o superior) Memoria : 8 GB ddr4 Disco duro : SATA de 1 TB y 5400 rpm Quemador de cd/dvd Tarjeta inalámbrica. Pantalla de 15.4"". Lector de tarjetas, cámara y micrófono Número de Puertos HDMI - VGA – USB. Puertos 2 USB 3.1 Gen 1 (solo transferencia de datos); 1 USB 2.0; 1 HDMI; 1 VGA; 1 RJ-45; 1 combo de auriculares/micrófono Inalámbrico Combo de Wi-Fi® 802.11b/g/n (1x1) y Bluetooth® 4.2 Office 2016 estándar Activado	Unidad	89
Consola	Consola digital de transmisión de radio con hibrido de 16 canales.	Unidad	1
Discos duros	Capacidad para 1 tera. Estado solido	Unidad	4
Fotocopiadora / impresora	Velocidad de impresión 35 ppm (A4 a una cara), 15ppm (A5 a una cara), 18 ppm (A4 a doble cara) Método de impresión por haz láser -- Resolución de impresión 600 ppp x 600 ppp - Impresión a doble cara Automática (estándar) -- Impresión desde soportes de memoria - Impresión disponible desde unidad de memoria USB --Tipos de archivo compatibles: JPEG, TIFF, PDF - Impresión desde móviles o dispositivos conectados a Internet y servicios en la nube -- Entrada de papel (estándar) 1 cassette de 500 hojas (80 g/m2), bandeja multipropósito de 100 hojas (80 g/m2) - Entrada de papel	Unidad	16

	(opcional) 1 cassette de 500 hojas (80 g/m2) (Módulo de alimentación de cassette AC1) - --Capacidad máxima de entrada de papel 1.100 hojas (80 g/m2) - Capacidad de salida de papel 100 hojas (80 g/m2)-- Opciones de acabado Estándar: intercalar, agrupar Tipos de papel compatibles Cassette(s): papel normal, de bajo gramaje, reciclado, en color y de alto gramaje - Bandeja multipropósito: papel normal, de bajo gramaje, reciclado, en color, de alto gramaje, transparencias, etiquetas y sobres (N.º 10 [COM10], Monarch, ISO-C5, DL) Tamaños de papel compatibles Cassette(s) de papel: A4 - Bandeja multipropósito: Tamaño estándar: A4, A5,B5, legal, carta, ejecutivo, extracto, sobres (N.º 10 [COM10], Monarch, DL); tamaño personalizado (76 mm a 216 mm x 127 mm 356 mm) Gramajes de papel compatibles Cassette(s): 64 a 90 g/m2 --Bandeja multipropósito: 60 a 128 g/m2 Doble cara: 64 a 105 g/m2 --Lenguajes de impresión compatibles UFRII, PCL5/6, Adobe PostScript nivel 3 Fuentes PCL: 93 Roman, 10 mapa de bits, 2 fuentes OCR Fuentes PS: 136 fuentes Roman Sistemas operativos compatibles UFRII: Server 2003/Vista/Server 2008/Windows 7/ Server 2008R2/Windows 8/Windows 8.1/Server 2012/ Server 2012R2, MAC OS X (10.5.8 o posterior) PCL: 3 Server 2003/Vista/Server 2008/Windows 7/Server 2008 R2/Windows 8/Windows 8.1/Server 2012/Server 2012R2 PS: Server 2003/Vista/Server 2008/Windows 7/ Server 2008 R2/Windows8/Windows 8.1/Server 2012/Server 2012R2, MAC OS X (10.5.8 o posterior) PPD: MAC OS 9.1 o posterior, MAC OS X (10.3.9 o posterior, Windows XP/Windows Vista/Windows 7/Windows 8/Windows 8.1.		
Grabadoras de voz digital	Grabadora de voz digital hasta 4gigas de almacenamiento integrado con ranura para microsd conector USB integrado	Unidad	5
Impresora	impresora: Velocidad de impresión 35 ppm (A4 a una cara), 15 ppm (A5 a una cara), 18 ppm (A4 a doble cara) Método de impresión por haz láser -- Resolución de impresión 600 ppp x 600 ppp Impresión a doble cara Automática (estándar) -- Impresión desde soportes de memoria Impresión disponible desde unidad de memoria USB --Tipos de archivo compatibles: JPEG, TIFF, PDF Impresión desde móviles o dispositivos conectados a Internet y servicios en la nube -- Entrada de papel (estándar) 1 cassette de 500 hojas (80 g/m2), bandeja multipropósito de 100 hojas (80 g/m2). Entrada de papel	Unidad	2

	(opcional) 1 cassette de 500 hojas (80 g/m2) (Módulo de alimentación de cassette AC1) --Capacidad máxima de entrada de papel 1.100 hojas (80 g/m2) Capacidad de salida de papel 100 hojas (80 g/m2)-- Opciones de acabado Estándar: intercalar, agrupar Tipos de papel compatibles Cassette(s): papel normal, de bajo gramaje, reciclado, en color y de alto gramaje. Bandeja multipropósito: papel normal, de bajo gramaje, reciclado, en color, de alto gramaje, transparencias, etiquetas y sobres (N.º 10 [COM10], Monarch, ISO-C5, DL) Tamaños de papel compatibles Cassette(s) de papel: A4 Bandeja multipropósito: Tamaño estándar: A4, A5, B5, legal, carta, ejecutivo, extracto, sobres (N.º 10 [COM10], Monarch, DL); tamaño personalizado (76 mm a 216 mm x 127 mm 356 mm) Gramajes de papel compatibles Cassette(s): 64 a 90 g/m2 --Bandeja multipropósito: 60 a 128 g/m2. Doble cara: 64 a 105 g/m2 --Lenguajes de impresión compatibles UFRII, PCL5/6, Adobe PostScript nivel 3 Fuentes PCL: 93 Roman, 10 mapa de bits, 2 fuentes OCR. Fuentes PS: 136 fuentes Roman Sistemas operativos compatibles UFRII: Server 2003/Vista/Server 2008/Windows 7/ Server 2008R2/Windows 8/Windows 8.1/Server 2012/ Server 2012R2, MAC OS X (10.5.8 o posterior) PCL:Server 2003/Vista/Server 2008/Windows 7/Server 2008 R2/Windows 8/Windows 8.1/Server 2012/Server 2012R2 PS: Server 2003/Vista/Server 2008/Windows 7/ Server 2008 R2/Windows8/Windows 8.1/Server 2012/Server 2012R2, MAC OS X (10.5.8 o posterior) PPD: MAC OS 9.1 o posterior, MAC OS X (10.3.9 o posterior, Windows XP/Windows Vista/Windows 7/Windows 8/Windows 8.1		
Micrófono (Respuesta en frecuencia: 50 Hz - 15 kHz)	Micrófonos inalámbricos Tipo de transductor : Dinámico Patrón polar: Cardioide. Respuesta en frecuencia: 50 Hz - 15 kHz Sensibilidad (1 kHz): -54,5 dBV/Pa / 1,88 mV/Pa Peso: 298 g	Unidad	7
Micrófonos inalámbricos VHF 210 – 270 MHz	Micrófono inalámbrico: Frecuencia de la portadora : VHF 210 – 270 MHz Respuesta de frecuencia : 40 Hz – 15 Khz +/- 3 dB Gama dinámica : 90 Db	Unidad	25
Regulador ups	UPS 1000VA con pantalla LED Pantalla LED - Alarma audible. Conector USB. Amplio rango de voltaje de entrada. Supresor de pico y ruido. Protección contra corto circuito y descarga de batería. Corte por alto y bajo voltaje. Carga automática en estado de	Unidad	23

	apagado. Prendido automático cuando se conecta a la corriente. 6 tomas de energía		
Transmisiones móviles portátiles FM	Monofónico, Banda de 220 a 260 MHz. (Transmisor en potencia RF de 30 vatios a 12 VDC y Receptor con sensitividad de 0.5 uV a 20 dB SNR	Unidad	1
Video beam	VIDEO BEAM: Luminosidad del color: 2,700 Lumens Luminosidad del blanco: 2,700 Lumens Resolución nativa: XGA. Peso: 2.6 kg. Tamaño (alto/ancho/profundidad): 87 x 297 x 244 mm. Relación de contraste: Hasta 10000:1 Reproducción de colores: Hasta 1.07 billones de colores. Procesamiento de colores: 10 bits. Duración lámpara Normal / Eco: 5.000 / 10.000 Hrs.. Nivel de ruido Normal / Eco: 37 / 29 dB Consumo de energía 110 a 120V: 284W (Norm) -208W (Eco). Consumo de energía 220 a 240V: 273W (Norm) - 204W (Eco). Especificaciones avanzadas. Parlantes (Watts): 5W Closed Caption: SI USB Plug 'n Play Imagen / Video: Si. Presentaciones PCFree vía USB: Si. Corrección de trapecio: Horizontal y Vertical Lente Numero F: 1.58 a 1.72 Longitud Focal: 16.9-20.28 Throw Ratio: 1.48 Wide, 1.77 Tele Relación de Zoom: 1.2 x Optico Conectividad Computador (VGA) / Componente: VGA x 2 S-Video: Mini DIN x 1 Video compuesto: RCA x 1 Entrada audio: RCA x 1 Mini Stereo x 2 Salida de audio: Mini Stereo x 1 Conectores USB 2.0: Tipo B x 1; Tipo A x 1 HDMI: HDMI x 1 Salida monitor: D-Sub 15 pin x 1 Puerto serial de control: RS-232c x 1"	Unidad	15
Pantalla de video beam	Pantalla para proyección para instalación en pared o techo - Tamaño de proyección 220 X 165 cm - Relación de Aspecto 4:3	Unidad	15

LOTE 5 – ELEMENTOS Y EQUIPOS DEPORTIVOS

Nombre del bien	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad
Balón de voleibol	Balón de Voleibol No. 5 - Construcción laminado - Superficie de juego: Madera, baldosa, duras y sintéticas - Peso: 260 a 280g - Circunferencia: 65 a 67cm - Rebote mínimo: 115cm	Unidad	24
Balones de futbol no. 4	Balones de futbol # 4: cubierta en PU, ESPONJOSO, textil interno microfibrado, ensamble compuesto termosoldado, compuesto interno microporoso; NEUMATICO en caucho butilo de dos capas, Impermeables válvula de doble	Unidad	24

CONTRATO No. BM- 0 10 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

	seguridad; APROBADO DIMAYOR, Certificado de garantía de calidad del fabricante.		
Balones de futbol no. 5	BALONES DE FÚTBOL # 5: CUBIERTA en PU, ESPONJOSO, textil interno microfibrado, ensamble compuesto termosoldado, compuesto interno microporoso; NEUMATICO en caucho butilo de dos capas, Impermeables válvula de doble seguridad; APROBADO DIMAYOR, APROBADO FIFA. Certificado de garantía de calidad del fabricante.	Unidad	24
Banco de abdominales	Maquina parque biosaludable para adultos, fabricación en hierro cumpliendo con los estándares y calidad e instalados en funcionamiento.	Unidad	1
Caballo o pony	Maquina parque biosaludable para adultos, fabricación en hierro cumpliendo con los estándares y calidad e instalados en funcionamiento.	Unidad	1
El volante	Maquina parque biosaludable para adultos, fabricación en hierro cumpliendo con los estándares y calidad e instalados en funcionamiento.	Unidad	1
Elíptica	Maquina parque biosaludable para adultos, fabricación en hierro cumpliendo con los estándares y calidad e instalados en funcionamiento.	Unidad	1
Guayos	Guayos para hombre / mujer. Elaborado en material sintético. Diseño con cierre acordonado sobre el empeine. Interior en material textil con plantilla. Suela material sintético con tacos. Colores que generen contraste.	Unidad	240
Hombros o ascensor	Maquina parque biosaludable para adultos, fabricación en hierro cumpliendo con los estándares y calidad e instalados en funcionamiento.	Unidad	1
Juego de mallas futbol (2 unidades)	Juegos de mallas para FUTBOL: Fina cabaña en Nylon No. 3	Unidad	12
Malla voleibol	Malla para Voleibol en polipropileno y nylon trenzado de 3MM. Cuadros trenzados de 10X10cm - 9,5m de largo X 1m de alto. Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. Cable de acero forrado.	Unidad	8
Pecho	Maquina parque biosaludable para adultos, fabricación en hierro cumpliendo con los estándares y calidad e instalados en funcionamiento.	Unidad	1
Pelotas de goma	Pelota en goma de números y letras en caucho Nº 7 de diferentes colores.	Unidad	240
Petos deportivos	Petos 100% poliéster, sistema dry, cuello redondo revocado. Con números estampados a una sola tinta.	Unidad	120

Prensa horizontal o columpio	Maquina parque biosaludable para adultos, fabricación en hierro cumpliendo con los estándares y calidad e instalados en funcionamiento.	Unidad	1
Remo	Maquina parque biosaludable para adultos, fabricación en hierro cumpliendo con los estándares y calidad e instalados en funcionamiento.	Unidad	1
Uniformes deportivos Futbol	Uniformes deportivos (Camiseta, pantaloneta y medias semiprofesionales) con estampado en transfer digital, los cuales se estampan en juegos de 18 jugadores y 2 arqueros enumerados del 2 al 19 - jugadores de campo) favor concertar con la comunidad antes de la entrega los colores y símbolos y estampados	Unidad	460
Uniformes deportivos baloncesto	Uniformes deportivos (Camiseta, pantaloneta y medias semiprofesionales) con estampado en transfer digital, los cuales se estampan en juegos de 11 jugadores enumerados del 2 al 11. favor concertar con la comunidad antes de la entrega los colores y símbolos y estampados	Unidad	110

LOTE 6 – VEHÍCULO DE TRANSPORTE TERRESTRE

Descripción de los Bienes	Especificaciones Técnicas	Unidad física	Cantidad
Camión	Modelo: 2017 O 2018. tipo estacas con capacidad mínimo de 7 toneladas; motor de 4 cilindros TCC (DOC) Turbo, cargado con Intercooler, con sistema de inyección Common Rail; Potencia máxima: 187@2.600 hp@rpm y un torque neto: 52@1.600 kg-m@rpm y emisiones Euro IV	Unidad	1

LOTE 7 – VEHÍCULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL

Descripción de los Bienes	Especificaciones Técnicas	Unidad física	Cantidad
Canoas	Canoas para pesca artesanal de las siguientes características: ESLORA 5.50m, MANGA 0.90m, PUNTAL 0.60m, Refuerzo en popa, Borda de 3", Platina en acero, material fibra de vidrio	Unidad	3

Lancha bote	Lancha bote (BOTE TAXI 25 PIES (CON BANCAS, CONSOLA CENTRAL), material fibra de vidrio.	Unidad	1
Motor	Motor: MFB SUSUKI DF150ATX DERECHO HELICE ACERO 25"	Unidad	1

LOTE 8 – MAQUINARIA VIAL

Descripción de los Bienes	Especificaciones técnicas	Unidad física	Cantidad
Mini retroexcavadora	Motor diésel, con 39.2 ps a 2.250 rpm. Sistema automático de desaceleración, sistema hidráulico, protección contra caída, fuente propia de alimentación de combustible. Panel digital. Capacidad del cucharon 0.16 m3. Profundidad de excavación 3.56 ms alcance Max 5.99 ms. Fuerza Max de excavación 3.720 kgf. Altura Max de excavación 5.63 ms cuchilla niveladora de 1.96 ms de ancho x 33.5 cms altura.	Unidad	1

LISTA DE SERVICIOS CONEXOS

LOTE	Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados
LOTE 2 – Mobiliario, electrodomésticos y máquinas de trabajo con insumos.	Instalación de los aires acondicionados en sitio.	Instalar cuatro aires acondicionados	unidad	4	Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria. Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.

CONTRATO No. BM- 0 10 [redacted] SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

	Verificación en sitio del funcionamiento adecuado de los equipos y maquinas entregadas	Verificación del funcionamiento adecuado de los equipos y maquinas	No aplica	No aplica	Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria. Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras. Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó. Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal. Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía. Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal
	Entregar para cada máquina de coser y marroquinería, manual de operación y mantenimiento	Manuales de operación y funcionamieto	Unidad		

CONTRATO No. BM- 0 10 - SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

					Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo. Departamento de Magdalena, Municipio de Puebloviejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana Departamento de Caldas municipio de Samana sede Asociación de mujeres emprendedoras Cabecera Municipal Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.
LOTE 4 – Elementos tecnológicos periféricos y de comunicación	Entregar para cada equipo de cómputo y de sonido manual de operación y mantenimiento.	Manuales de operación y funcionamieto	Unidad		Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal. Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27 Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal. Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal. Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal. Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal

CONTRATO No. BM- 0 10 [redacted] SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

					Vía al mar en la proveedora Comunitaria. Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti. Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta. Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela. Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras. Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.
LOTE 6 – Vehículo de transporte terrestre.	Tarjeta de registro, SOAT e impuestos al día por un (1) año para el camión	Tarjeta de registro, SOAT e impuestos	unidad	1	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.
	Tanque de combustible con ¾ de combustible	Tanque de combustibles	unidad	3	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.
	Capacitación técnica en campo en operación y	Capacitación	unidad	1	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro

CONTRATO No. BM- SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

	mantenimiento				social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.
LOTE 7 – Vehículos de transporte fluvial.	Tanque de combustible con ¾ de combustible	Tanque de combustibles	unidad	3	Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.
	Capacitación técnica en campo en operación y mantenimiento	Capacitación	unidad	1	Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.
LOTE 8 – Maquinaria vial.	Tanque de combustible con ¾ de combustible	Tanque de combustibles	unidad	3	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.
	Capacitación técnica en campo en operación y mantenimiento	Capacitación	unidad	1	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.

TIEMPO ESTIMADO DE FUNCIONAMIENTO

LOTE	MAQUINARIA/EQUIPO	VIDA UTIL	MINIMO/HORAS
LOTE 1 - Víveres y abarrotes	Menajes	1 año	1.000
LOTE 2 – Mobiliario, electrodomésticos y máquinas de trabajo con insumos.	Maquinaria de marroquineria	5 años	5.000
	Electrodomésticos	1 año	1.000
	Mobiliarios	1 año	1.000
LOTE 3 – Insumos y herramientas agropecuarias	Herramientas	1 año	1.000
LOTE 4 – Elementos tecnológicos periféricos y de comunicación	Equipos electrónicos	1 año	1.000
LOTE 5 – Elementos y equipos deportivos	Elementos y equipos deportivos	1 año	1.000
LOTE 6 – Vehículo de transporte terrestre.	Vehículo – camión	5 años	5.000

CONTRATO No. BM- 0 10 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

LOTE 7 – Vehículos de transporte fluvial.	Lancha y canoas	5 años	5.000
LOTE 8 – Maquinaria vial.	Mini retroexcavadora	5 años	5.000

CANTIDADES Y LUGARES DE ENTREGA

LOTE 1 – VÍVERES Y ABARROTES

Descripción de los Bienes	Cantidad total	Unidad física	Lugar de destino	Cantidades especificas
Aceite	6	Frasco	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía.	6
Alverja verde seca	20	Pacas	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20
Arroz blanco	10	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	10
Azúcar	5	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	5
Bolsa plástica	6	Kilo	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
Bolsa plástica	6	Kilo	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
Bolsa plástica	6	Kilo	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
Bolsa plástica	1000	Gramos	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	1000
Café	6	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
Cebollas cabezona	6	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
Chocolate	6	Pacas	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
Cuchara para	3	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula	3

CONTRATO No. BM- SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

gramaje			múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	
Cuchara saca grano	6	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
Facturero	6	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
Frijol seco	10	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	10
Garbanzo	6	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
Harina de trigo	6	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
Huevos	50	Panal	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	50
Leche en polvo	6	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
Lenteja	20	Paca	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20
Maíz	12	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	12
Mantequilla	12	Paca	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	12
Mayonesa	12	Paca	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	12
Panela	10	ataos	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	10
Papa	12	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	12
Pasta	6	Paca	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
Sal	2	Paca	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	2

Salsa de tomate	12	Paca	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	12
Snacks	20	Paca	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	20
Tomate	6	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
Yuca	6	Bulto	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6

LOTE 2 – MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS Y MÁQUINAS DE TRABAJO CON INSUMOS

Descripción de los Bienes	**Cantidad total**	**Unidad física**	**Lugar de destino convenido según se indica en los DDL**	**Cantidades especificas**
Aire acondicionado	4	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria.	2
			Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	2
Archivador	42	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	6
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	6
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	6
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	6
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	6

CONTRATO No. BM- 0 10 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	6
			Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	6
Armario	18	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	18
Armario cajonero	42	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	6
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria	6
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	6
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	6
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	6
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	6
			Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	6
Bascula	3	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	3
Biblioteca	56	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	8
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria	8
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	8
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	8
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	8
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	8
			Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	8
Borradores tablero acrilico	12	cajas	Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	12
Cizallas de corte de cuero	2	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	2
Comedor	210	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	30
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato	30

			Resguardo indígena La Puria.	
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	30
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	30
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	30
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	30
			Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	30
Ventilador pared	63	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	6
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	6
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	6
			Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	3
			Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	18
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	6
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	6
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	6
			Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	6
Ventilador de techo	8	Unidad	Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	8
Escritorio	18	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal	18
Escritorio con sillas	4	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	4
Escritorio estructural	80	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	10
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	10
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	10
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	10
			Departamento de Choco municipio de Unguia	10

CONTRATO No. BM- 0 10 - [redacted] SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

			Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela	
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	10
			Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	10
			Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	10
Escritorio sencillo	70	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	10
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	10
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti	10
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	10
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	10
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras	10
			Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	10
Estantería	6	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Aula múltiple de la institución educativa del corregimiento el tres sobre la vía	6
Estante	70	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	10
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	10
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	10
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	10
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	10
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	10
			Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	10
Filtro de agua	2	Unidad	Departamento de Bolivas municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	2
Generadores de Energía	6	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	6
Greca cafetera	1	Unidad	Departamento de Bolivas municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	1
Escoba	12	Unidad	Departamento de Bolivas municipio de San Jacinto	12

CONTRATO No. BM- 0 10 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

			Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	
Trapero	12	Unidad	Departamento de Bolivas municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	12
Cepillo de piso	12	Unidad	Departamento de Bolivas municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	12
Pintura	12	Unidad	Departamento de Bolivas municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	12
brochas	12	Unidad	Departamento de Bolivas municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	12
rodillos	12	Unidad	Departamento de Bolivas municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	12
Láminas de cuero	1000	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	1000
Lámpara	25	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Puebloviejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	25
Máquina de coser de puente	2	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	2
Máquina de coser dobladillar	2	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	2
Máquina de coser plana	2	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal.	2
Máquina de guamecer	2	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	2
Maquina fileteadora	36	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	6
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria	6
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	6
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	6
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	6
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	6
Maquina plana	36	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	6
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	6
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	6
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato	6

CONTRATO No. BM- 0 10 - SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

			Resguardo Sabaleta.	
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	6
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	6
Mesa cuatro puestos	76	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	54
			Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27.	22
Mesa de corte	48	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	8
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	8
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti	8
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta	8
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	8
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	8
Mesa infantil	36	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal	36
Mesa plástica de 6 puestos	210	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	30
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	30
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	30
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	30
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	30
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	30
			Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	30
Metro modistería	120	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	2
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	20
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	20
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato	20

CONTRATO No. BM- 0 10 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

			Resguardo Sabaleta.	
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	20
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	20
Máquina vertical corte moldes	1	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	1
Máquinas estampadoras	1	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	1
Marcadores borrables	12	cajas	Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	12
Neveras 310 litros	3	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Puebloviejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	3
Neveras Dimensiones: 1.75 cm frente, 5 cm de fondo, 1.30 cm altura.	9	Unidad	Departamento de Caldas municipio de Samana sede Asociación de mujeres emprendedoras Cabecera Municipal	9
Ojetes	10000	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	10000
Plancha de ropa	30	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	5
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	5
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	5
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	5
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	5
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	5
Punzones	10	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	10
Punzones botadores	5000	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	5000
Pupitre unipersonal	630	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	90
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	90
			Departamento de Choco municipio de Unguia	90

CONTRATO No. BM- SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

			Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	90
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	90
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	90
			Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	90
Regla y escuadra para modista	120	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	20
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	20
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	20
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	20
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	20
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	20
Remaches	5000	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	5000
Rueda dentada	120	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	20
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	20
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	20
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	20
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	20
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	20
Silla plástica con brazos	536	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	216
			Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27.	220
			Departamento de Bolivas municipio de San Jacinto Corregimiento Las Palmas, Casa de la Cultura	100
Silla infantil con brazo	564	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	144
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	60

CONTRATO No. BM- 0 10 - SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

			Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	60
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti	60
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	60
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	60
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	60
			Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	60
Silla plástica sin brazos	630	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera	90
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	90
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti	90
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	90
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	90
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	90
			Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	90
Silla polipropileno sin tapizar	210	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	30
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	30
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	30
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	30
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	30
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	30
			Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	30
Silla polipropileno con tapizar	333	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	45
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato	45

CONTRATO No. BM- 0 10 - SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

			Resguardo indígena La Puria.	
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	45
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	45
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	45
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	45
			Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	45
			Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	18
Sistema de sonido	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria	1
Tablero	94	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	18
			Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27.	22
			Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	6
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	6
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	6
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	6
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	6
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	6
			Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	6
			Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	12
Tela	6000	metros	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	1000
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria	1000
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	1000
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	1000
			Departamento de Choco municipio de Unguia	1000

CONTRATO No. BM- 0 10 - 4 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

			Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	1000
Tijera modistería	120	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	20
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	20
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	20
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	20
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	20
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	20
Tiza modistería	180	cajas	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	30
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	30
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	30
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	30
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	30
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	30
Hilo	6000	rollos	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal.	5000
			Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	1000
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	1000
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	1000
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	1000
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	1000
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	1000
Regulador eléctrico	2	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Via al mar en la proveedora Comunitaria	2

CONTRATO No. BM- 0 10 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

Fornituras, hebillas	1000	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	1000

LOTE 3 – INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS

Descripción de los Bienes	Cantidad total	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Cantidades especificas
Alambre de púa	36	rollos	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	36
Alicate	6	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	36
Atarraya	25	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Puebloviejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	25
Barra	56	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	34
			Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27.	22
Bomba fumigadora de espalda:	94	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	6
			Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	34
			Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27.	44
			Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.	10
Botas pantaneros	18	Par	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	18
Cavas	50	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Puebloviejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	50
Carretilla	40	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	18
			Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27.	22
Chalecos salvavidas	75	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Puebloviejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	75
Cinceles	12	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	12
Grapas	5000	Unidad	Departamento de Nariño municipio de San José de Alban Alcaldía municipal	5000
Guadañadora	58	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de	6

CONTRATO No. BM- 0 10 - 4 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

			Pailitas Vereda seis de mayo.	
			Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	18
			Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27.	34
Herbicida agrícola	30	Galones	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	30
Limas	18	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	18
Linterna	50	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Puebloviejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	50
Machete con funda y lima	54	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	18
			Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal	36
Malla polisombra	120	Metro	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	120
Manguera agrícola	600	Metro	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	600
Mangueras	10	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.	10
Maseta	22	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27	22
Monocultor	4	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27	4
Motosierra	6	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	6
Oxitetraciclina	6	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	6
Pala redonda	92	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	18
			Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	52
			Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27.	22
Palas aholladora	36	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	36
Pica	72	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	50
			Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27	22
Picapasto	3	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	3
Semillas de maíz	30	kilo	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	30

Semillas de pasto	30	kilo	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo.	30
Semillas de pasto	150	kilo	Departamento de Magdalena, Municipio de Chibolo Vereda Canaán, Escuela Canaán, Única en la vereda.	150
Trasmallos	25	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Puebloviejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	25
Vitamul	60	Unidad	Departamento de Cesar, Municipio de Pailitas Vereda seis de mayo	60

LOTE 4 – ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PERIFÉRICOS Y DE COMUNICACIÓN

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Cantidades especificas
Amplificador	23	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	1
			Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27	22
Audífonos	10	Unidad	Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal.	5
			Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	5
Computador escritorio con parlantes	4	Unidad	Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal.	1
			Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	1
			Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria.	1
			Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	1
Computador portátil	89	Unidad	Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal.	2
			Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria.	2
			Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	6
			Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	9
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	9
			Departamento de Choco municipio de Unguia	10

CONTRATO No. BM- 0 10 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

			Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	9
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	9
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	9
			Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	9
			Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	15
Consola	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal.	1
Discos duros	4	Unidad	Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal.	2
			Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	2
Fotocopiadora / impresora	16	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	2
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria.	2
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	3
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta.	2
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	2
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras.	2
			Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	2
			Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	1
Grabadoras de voz digital	5	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	4
			Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	1
Impresora	2	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria	1
			Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	1
Micrófono (Respuesta en frecuencia: 50 Hz - 15 kHz)	7	Unidad	Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal.	2
			Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la	1

CONTRATO No. BM- 0 10 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

			proveedora Comunitaria	
			Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal.	4
Micrófonos inalámbricos VHF 210 – 270 MHz	25	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	1
			Departamento de Casanare municipio de Chameza Edificio municipal de Chameza Calle 6 #4-27	22
			Departamento de Bolivar, municipio de San Jacinto, Casa de la Cultura corregimiento las Palmas.	2
Regulador ups	23	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	3
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria	3
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti	4
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta	3
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela	3
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras	3
			Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó.	3
			Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	1
Transmisiones móviles portátiles FM	1	Unidad	Departamento de Nariño municipio de La Cruz Cabecera Municipal.	1
Video beam	15	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria.	1
			Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	2
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria	2
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti	2
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta	2
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela	2
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras	2
			Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó	2

Pantalla de video beam	15	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Mutata Vereda Caucheras - Carretera Principal Vía al mar en la proveedora Comunitaria.	1
			Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	2
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo indígena La Puria	2
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti	2
			Departamento de Choco municipio de Carmen de Atrato Resguardo Sabaleta	2
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela	2
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda San José de Canelos / Resguardo Honduras	2
			Departamento de Caquetá municipio de Silvia Resguardo de Pitayó	2

LOTE 5 – ELEMENTOS Y EQUIPOS DEPORTIVOS

Descripción de los Bienes	Cantidad total	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Cantidades especificas
Balón de voleibol	24	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	6
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	6
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	6
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	6
Balones de futbol no. 4	24	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	6
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	6
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	6
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	6
Balones de futbol no. 5	24	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	6
			Departamento de Choco municipio de Unguia	6

CONTRATO No. BM- 0 10 - SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

			Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	6
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	6
Banco de abdominales	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal.	1
Caballo o pony	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal.	1
El volante	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	1
Elíptica	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	1
Guayos	240	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	60
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	60
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	60
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	60
Hombros o ascensor	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	1
Juego de mallas futbol (2 unidades)	12	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	3
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	3
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	3
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	3
Malla voleibol	8	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	2
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	2
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	2
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	2

CONTRATO No. BM- 0 10 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

Pecho	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	1
Pelotas de goma	240	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	60
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	60
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	60
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	60
Petos deportivos	120	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	30
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	30
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	30
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	30
Prensa horizontal o columpio	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	1
Remo	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Apartado Calle 103 #89A-74-92 Barrio Obrero Junta de Acción Comunal	1
Uniformes deportivos Futbol	460	Unidad	Departamento de Choco municipio de Ungía Corregimiento Balboa / Resguardo Dogibi - Comunidad Eyáquera.	60
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Gilgal / Resguardo Cuti.	60
			Departamento de Choco municipio de Unguia Corregimiento Tanela / Resguardo Tánela.	60
			Departamento de Caquetá municipio de Florencia Vereda El Vergel / Resguardo Nasa La Gaitana	60
			Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	220
Uniformes deportivos baloncesto	110	Unidad	Departamento de Casanare municipio de Recetor Edificio de la Alcaldía Municipal.	110

LOTE 6 – VEHÍCULO DE TRANSPORTE TERRESTRE

Descripción de los Bienes	Cantidad total	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Cantidades especificas
Camión	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello	1

LOTE 7 – VEHÍCULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Cantidades especificas
Canoas	3	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	3
Lancha bote	1	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo Viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	1
Motor	1	Unidad	Departamento de Magdalena, Municipio de Pueblo viejo Corregimiento Bocas de Aracataca, Cancha de la Comunidad, única en el corregimiento.	1

LOTE 8 – MAQUINARIA VIAL

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Cantidades especificas
Mini retroexcavadora	1	Unidad	Departamento de Antioquia municipio de Turbo Centro social comunitario remanso de paz Corregimiento Pueblo Bello.	1

APÉNDICE B
PROGRAMA DE ACTIVIDADES (NO USADO)

CONTRATO No. BM- 0 10 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

APÉNDICE C
PERSONAL CLAVE Y SUBCONTRATISTAS (NO USADO)

APÉNDICE D
DESGLOSE DEL PRECIO EN MONDEDA EXTRANJERA (NO USADO)

APÉNDICE E
DESGLOSE DEL PRECIO EN MONEDA LOCAL

1. Valor total del Contrato: $2.991.907.660

2. Valores unitarios:

	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	Valor total antes de IVA
LOTE 1 - VÍVERES Y ABARROTES			
Aceite	6	$ 121.667	$ 730.000
Alverja verde seca	20	$ 47.000	$ 940.000
Arroz blanco	10	$ 247.000	$ 2.470.000
Azúcar	5	$ 215.000	$ 1.075.000
Bolsa plástica	6	$ 27.333	$ 164.000
Bolsa plástica	6	$ 28.083	$ 168.500
Bolsa plástica	6	$ 23.883	$ 143.300
Bolsa plástica	1000	$ 21.002	$ 21.002.000
Café	6	$ 2.020.000	$ 12.120.000
Cebollas cabezona	6	$ 196.667	$ 1.180.000
Chocolate	6	$ 232.667	$ 1.396.000
Cuchara para gramaje	3	$ 53.167	$ 159.500
Cuchara saca grano	6	$ 39.333	$ 236.000
Facturero	6	$ 18.333	$ 110.000
Frijol seco	10	$ 730.000	$ 7.300.000
Garbanzo	6	$ 541.667	$ 3.250.000
Harina de trigo	6	$ 247.667	$ 1.486.000

Huevos	50	$ 16.750	$ 837.500
Leche en polvo	6	$ 1.516.667	$ 9.100.000
Lenteja	20	$ 77.000	$ 1.540.000
Maíz	12	$ 191.000	$ 2.292.000
Mantequilla	12	$ 425.333	$ 5.104.000
Mayonesa	12	$ 620.333	$ 7.444.000
Panela	10	$ 115.000	$ 1.150.000
Papa	12	$ 128.333	$ 1.540.000
Pasta	6	$ 238.000	$ 1.428.000
Sal	2	$ 37.500	$ 75.000
Salsa de tomate	12	$ 485.333	$ 5.824.000
Snacks	20	$ 41.500	$ 830.000
Tomate	6	$ 316.667	$ 1.900.000
Yuca	6	$ 160.000	$ 960.000
TOTAL LOTE 1 $ 93.954.800			
LOTE 2 – MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS Y MÁQUINAS DE TRABAJO CON INSUMOS			
Aire acondicionado	4	$ 3.900.000	$ 15.600.000
Archivador	42	$ 1.229.048	$ 51.620.000
Armario	18	$ 344.444	$ 6.200.000
Armario cajonero	42	$ 419.524	$ 17.620.000
Bascula	3	$ 213.333	$ 640.000
Biblioteca	56	$ 650.000	$ 36.400.000
Borradores tablero acrilico	12	$ 19.667	$ 236.000
Cizallas de corte de cuero	2	$ 2.115.000	$ 4.230.000
Comedor	210	$ 201.429	$ 42.300.000
Ventilador pared	63	$ 229.048	$ 14.430.000
Ventilador de techo	8	$ 392.500	$ 3.140.000
Escritorio	18	$ 1.114.444	$ 20.060.000
Escritorio con sillas	4	$ 355.000	$ 1.420.000
Escritorio estructural	80	$ 782.500	$ 62.600.000
Escritorio sencillo	70	$ 546.429	$ 38.250.000
Estantería	6	$ 315.000	$ 1.890.000
Estante	70	$ 283.571	$ 19.850.000
Filtro de agua	2	$ 405.000	$ 810.000
Generadores de Energía	6	$ 4.250.000	$ 25.500.000
Greca cafetera	1	$ 920.000	$ 920.000

CONTRATO No. BM- 0 10 - SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

Silla polipropileno sin tapizar	210	$ 78.810	$ 16.550.000
Silla polipropileno tapizado	333	$ 92.402	$ 30.770.000
Sistema de sonido	1	$ 2.900.000	$ 2.900.000
Tablero	94	$ 378.191	$ 35.550.000
Tela	6000	$ 12.362	$ 74.170.000
Tijera modisteria	120	$ 45.667	$ 5.480.000
Tiza modisteria	180	$ 5.361	$ 965.000
Hilo	11000	$ 8.706	$ 95.770.000
Regulador eléctrico	2	$ 133.000	$ 266.000
Fornituras, hebillas	1000	$ 3.660	$ 3.660.000
TOTAL LOTE 2: $ 1.232.081.400			
LOTE 3 – INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS			
Alambre de púa	36	$ 116.167	$ 4.182.000
Alicate	6	$ 29.667	$ 178.000
Atarraya	25	$ 554.000	$ 13.850.000
Barra	56	$ 60.679	$ 3.398.000
Bomba fumigadora de espalda:	94	$ 348.723	$ 32.780.000
Botas pantaneros	18	$ 33.311	$ 599.600
Cavas	50	$ 67.400	$ 3.370.000
Carretilla	40	$ 223.750	$ 8.950.000
Chalecos salvavidas	75	$ 96.600	$ 7.245.000
Cinceles	12	$ 18.667	$ 224.000
Grapas	5000	$ 67	$ 333.000
Guadañadora	58	$ 2.284.483	$ 132.500.000
Herbicida agrícola	30	$ 77.500	$ 2.325.000
Limas	18	$ 3.778	$ 68.000
Linterna	50	$ 105.800	$ 5.290.000
Machete con funda y lima	54	$ 28.963	$ 1.564.000
Malla polisombra	120	$ 6.625	$ 795.000
Manguera agricola	600	$ 1.917	$ 1.150.000
Mangueras	10	$ 122.000	$ 1.220.000
Maseta	22	$ 103.364	$ 2.274.000
Monocultor	4	$12.125.000	$ 48.500.000
Motosierra	6	$ 941.667	$ 5.650.000
Oxitetraciclina	6	$ 58.833	$ 353.000
Pala redonda	92	$ 23.152	$ 2.130.000

CONTRATO No. BM- 0 10 - SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

Escoba	12	$ 12.117	$ 145.400
Trapero	12	$ 35.417	$ 425.000
Cepillo de piso	12	$ 35.417	$ 425.000
Pintura	12	$ 305.000	$ 3.660.000
Brochas	12	$ 15.417	$ 185.000
Rodillos	12	$ 42.750	$ 513.000
Láminas de cuero	1000	$ 12.090	$ 12.090.000
Lámpara	25	$ 210.800	$ 5.270.000
Máquina de coser de puente	2	$ 975.000	$ 1.950.000
Máquina de coser dobladillar	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
Máquina de coser plana	2	$ 1.575.000	$ 3.150.000
Máquina de guamecer	2	$ 2.100.000	$ 4.200.000
Maquina fileteadora	36	$ 3.505.556	$ 126.200.000
Maquina plana	36	$ 1.255.556	$ 45.200.000
Mesa	76	$ 98.289	$ 7.470.000
Mesa de corte	48	$ 791.667	$ 38.000.000
Mesa infantil	36	$ 102.778	$ 3.700.000
Mesa plástica	210	$ 204.524	$ 42.950.000
Metro modistería	120	$ 12.667	$ 1.520.000
Máquina vertical corte moldes	1	$ 825.000	$ 825.000
Máquinas estampadoras	1	$ 1.545.000	$ 1.545.000
Marcadores borrables	12	$ 36.417	$ 437.000
Neveras 310 litros	3	$ 3.483.333	$ 10.450.000
Neveras Dimensiones: 1.75 cm frente, 5 cm de fondo, 1.30 cm altura.	9	$ 10.888.889	$ 98.000.000
Ojetes	10000	$ 602	$ 6.015.000
Plancha de ropa	30	$ 223.333	$ 6.700.000
Punzones	50	$ 87.640	$ 4.382.000
Hilo Polymida	500	$ 14.100	$ 7.050.000
Pupitre unipersonal	630	$ 172.937	$ 108.950.000
Regla y escuadra para modista	120	$ 45.500	$ 5.460.000
Remaches	5000	$ 72	$ 360.000
Rueda dentada	120	$ 4.333	$ 520.000
Silla plástica con brazos	536	$ 35.993	$ 19.292.000
Silla infantil	564	$ 23.918	$ 13.490.000
Silla plástica sin brazos	630	$ 29.770	$ 18.755.000

CONTRATO No. BM- 0 10 - SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

Palas aholladora	36	$ 35.194	$ 1.267.000
Pica	72	$ 29.528	$ 2.126.000
Picapasto	3	$ 3.550.000	$ 10.650.000
Semillas de maíz	30	$ 18.500	$ 555.000
Semillas de pasto	30	$ 53.500	$ 1.605.000
Semillas de pasto	150	$ 63.467	$ 9.520.000
Trasmallos	25	$ 649.200	$ 16.230.000
Vitamul	60	$ 12.800	$ 768.000
TOTAL LOTE 3: $ 321.649.600			
LOTE 4 – ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS DE COMUNICACIÓN			
Amplificador	23	$ 903.043	$ 20.770.000
Audífonos	10	$ 175.000	$ 1.750.000
Computador escritorio con parlantes	4	$ 4.200.000	$ 16.800.000
Computador portátil	89	$ 3.736.798	$ 332.575.000
Consola	1	$ 11.500.000	$ 11.500.000
Discos duros	4	$ 2.707.500	$ 10.830.000
Fotocopiadora / impresora	16	$ 833.000	$ 13.328.000
Grabadoras de voz digital	5	$ 510.000	$ 2.550.000
Impresora	2	$ 1.480.000	$ 2.960.000
Micrófono (Respuesta en frecuencia: 50 Hz - 15 kHz)	7	$ 440.714	$ 3.085.000
Micrófonos inalámbricos VHF 210 – 270 MHz	25	$ 202.700	$ 5.067.500
Regulador ups	23	$ 273.370	$ 6.287.500
Transmisiones móviles portátiles FM	1	$ 8.650.000	$ 8.650.000
Video beam	15	$ 2.808.333	$ 42.125.000
Pantalla de video beam	15	$ 575.733	$ 8.636.000
TOTAL LOTE 4			**$ 486.914.000**
LOTE 5 – ELEMENTOS Y EQUIPOS DEPORTIVOS			
Balón de voleibol	24	$ 188.542	$ 4.525.000
Balones de futbol no. 4	24	$ 178.642	$ 4.287.400
Balones de futbol no. 5	24	$ 299.542	$ 7.189.000
Banco de abdominales	1	$ 2.796.560	$ 2.796.560

CONTRATO No. BM- SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
Proyecto "Reparacion Colectiva a Victimas para la Reconstruccion Social", de acuerdo con lo establecido en el acuerdo legal firmado en febrero de 2015 con el Banco Mundial.

Caballo o pony	1	$ 2.720.400	$ 2.720.400
El volante	1	$ 2.827.500	$ 2.827.500
Elíptica	1	$ 3.465.000	$ 3.465.000
Guayos	240	$ 230.625	$ 55.350.000
Hombros o ascensor	1	$ 2.850.000	$ 2.850.000
Juego de mallas futbol (2 unidades)	12	$ 616.667	$ 7.400.000
Malla voleibol	8	$ 431.250	$ 3.450.000
Pecho	1	$ 4.890.000	$ 4.890.000
Pelotas de goma	240	$ 52.833	$ 12.680.000
Petos deportivos	120	$ 42.583	$ 5.110.000
Prensa horizontal o columpio	1	$ 2.791.500	$ 2.791.500
Remo	1	$ 2.625.000	$ 2.625.000
Uniformes deportivos Futbol	460	$ 68.261	$ 31.400.000
Uniformes deportivos baloncesto	110	$ 54.186	$ 5.960.500
TOTAL LOTE 5:			**$ 162.317.860**
LOTE 6 – VEHÍCULO DE TRANSPORTE TERRESTRE			
Camión	1	$ 229.500.000	**$ 229.500.000**
LOTE 7 – VEHÍCULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL			
Canoas	3	$ 27.833.333	$ 83.500.000
Lancha bote	1	$ 74.000.000	$ 74.000.000
Motor	1	$ 65.340.000	$ 65.340.000
TOTAL LOTE 7:			**$ 222.840.000**
LOTE 8 – MAQUINARIA VIAL			
Mini retroexcavadora	1	$ 235.900.000	**$ 235.900.000**
SERVICIOS CONEXOS			
LOTE 2 -			
Instalación de los aires acondicionados en sitio.	4	$ 700.000	$ 2.800.000
Verificación en sitio del funcionamiento adecuado de los equipos y maquinas entregadas	1	$ -	$ -
Entregar para cada máquina de coser y marroquinería, manual de operación y mantenimiento	1	$ -	$ -
LOTE 4			
Entregar para cada equipo de cómputo y de sonido manual de operación y mantenimiento.	1	$ -	$ -
LOTE 6			

Tarjeta de registro, SOAT e impuestos al día por un (1) año para el camión	1	$ 950.000	$ 950.000
Tanque de combustible con ¾ de combustible	3	$ 370.000	$ 1.110.000
Capacitación técnica en campo en operación y mantenimiento	1	$ 300.000	$ 300.000
TOTAL			$ 2.360.000
LOTE 7			
Tanque de combustible con ¾ de combustible	3	$ 180.000	$ 540.000
Capacitación técnica en campo en operación y mantenimiento	1	$ 300.000	$ 300.000
TOTAL			**$ 840.000**
LOTE 8			
Tanque de combustible con ¾ de combustible	3	$ 150.000	$ 450.000
Capacitación técnica en campo en operación y mantenimiento	1	$ 300.000	$ 300.000
TOTAL			**$ 750.000**

APÉNDICE F
SERVICIOS E INSTALACIONES PROPORCIONADOS POR EL CONTRATANTE (NO USADO)

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlmelgare	LILIANA MELGAREJO MARTINEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-04-00-00A	DONACION BM CPPC - TF018908
Fecha y Hora Sistema	2018-06-21-1:43 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 618 de fecha 2018-03-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	1918	**Fecha Registro:**	2018-06-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	41-04-00-00A DONACION BM CPPC - TF018908			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Inicial:	2.991.907.660,00	**Valor Total Operaciones:**		**Valor Actual:**	2.991.907.660,00	**Saldo x Obligar:**	2.991.907.660,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900199958	**Razon Social:**	AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	02155155822	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	23490819	**Nombre:**	RUTH MARLEN RIVERA PEÑA	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	010	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2018-06-21

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
41-04-00-00A DONACION BM CPPC - TF018908	C-4101-1500-11-0-31 ACCIONES EN EL MARCO DE LOS PIRC APROBADOS Y SELECCIONADOS PARA LA INTERVENCIÓN	Nación	15	CSF		2.991.907.660,00			
					Total:	2.991.907.660,00		2.991.907.660,00	2.991.907.660,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS , MAQUINARIA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-04-00-00A	DONACION BM CPPC - TF018908	3-7	CNC - INVERSION ESPECIFICA NACIÓN CSF	2018-12-28	2.991.907.660,00	2.991.907.660,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)